



**RESOLUCION No. VRILG – 228
(17 DE JUNIO DE 2022)**

6.1-90.24/228

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN POR OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-108.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución de Delegación No. 311 del 27 de mayo del 2020, en la forma como fue modificada por la Resolución 196 de abril 9 de 2021 y posteriormente, por la Resolución 533 de septiembre 22 de 2021, expedida por el Rector de la Universidad del Cauca, y.

CONSIDERANDO:

1. De conformidad con lo establecido en la ley 996 de 2005 y el párrafo segundo del artículo 50 del acuerdo 064 de 2008, la Universidad del Cauca publicó en su página institucional la invitación OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-108 del 14 de junio de 2022 para recibir ofertas y adjudicar el contrato con el siguiente objeto: “ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE COMPUTO (PORTÁTILES, PROYECTOR) Y COMUNICACIÓN (CÁMARA PROFESIONAL FOTOGRÁFICA Y SUS ELEMENTOS) PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO ECONAVIPESCA PACIFICO: ECOSISTEMA PARA LA NAVEGACIÓN PESQUERA SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE GUAPI, CAUCA, ID-5556.- (LENTE – KIT GAMBAL)”

2. Hasta la fecha prevista para el cierre de la invitación pública, fijada el 15 de mayo de 2022 a las 4:00 p.m. se recibieron las siguientes propuestas:

“El 15/06/2022, a las 3:47 PM (15:47) se recibió propuesta de PEDRO ROA ROA - PRINT INK por medio de correo electrónico donde anexa su propuesta en formato PDF contentivo de 1 documento con 233 folios.”

Dicha(s) propuesta(s) se envió(aron) a los miembros del comité evaluador.

3. Adelantado el estudio de evaluación respectivo, se establece que la propuesta recibida de PEDRO ROA ROA. con NIT. 800053310-8 es HABIL jurídica, financiera y técnicamente, tal como consta en las evaluaciones publicadas en la página de la Universidad.

4. Una vez publicadas las evaluaciones en ejercicio del derecho de contradicción no se presentaron requerimientos u observaciones quedando en firme las mismas, razón por la cual el comité evaluador procedió a elaborar el acta de CALIFICACION FINAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD donde recomienda al señor Vicerrector de Investigaciones: “... adjudicar el proceso de convocatoria por OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-108 cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE COMPUTO (PORTÁTILES, PROYECTOR) Y COMUNICACIÓN (CÁMARA PROFESIONAL FOTOGRÁFICA Y SUS ELEMENTOS) PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO ECONAVIPESCA PACIFICO: ECOSISTEMA PARA LA NAVEGACIÓN PESQUERA SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE GUAPI,



Por una Universidad de excelencia y solidaridad

Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209800 Exts.-2630
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co



CAUCA, ID-5556.- (LENTE – KIT GAMBAL)” a PEDRO ROA ROA - PRINT INK con NIT : 94515167-4, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE (\$3.617.000), valor que se desglosa así: SUBTOTAL TRES MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO COMA OCHENTA PESOS M/CTE (\$3.039.495,80) e IVA de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUATRO COMA VEINTE PESOS M/CTE (\$577.504,20).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Invitación OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-108 a PEDRO ROA ROA - PRINT INK con NIT : 94515167-4, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE (\$3.617.000), valor que se desglosa así: SUBTOTAL TRES MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO COMA OCHENTA PESOS M/CTE (\$3.039.495,80) e IVA de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUATRO COMA VEINTE PESOS M/CTE (\$577.504,20), de acuerdo con lo estipulado en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a PEDRO ROA ROA, identificado con cedula de ciudadanía N°. 94.515.167 de CALI – VALLE, en su calidad de representante legal de PEDRO ROA ROA - PRINT INK con NIT : 94515167-4, al correo electrónico: printink09@hotmail.com - roa278@hotmail.com

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a él(la) Docente JAIRO ELICIO TOCANCIPA FALLA, como director del proyecto, a la Vicerrectoría de Investigaciones. - División de Gestión de la Investigación y al Área de Adquisiciones e Inventarios.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ALBERTO COBOS LOZADA
Vicerrector de Investigaciones

Proyectó: Julio Hernán Tobar Ocampo. Apoyo Jurídico VRI

Revisó: Lina María López Roa. Jefe División Gestión de la Investigación.



Por una Universidad de excelencia y solidaridad

Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209800 Exts.-2630
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co